

Propuesta de
**RECONSTRUCCIÓN
JOVEN**
para la **generación entrecrisis**



ÍNDICE

Introducción	3
Empleo	4
Contratación juvenil	4
Fiscalidad joven	5
Protección contra la precariedad	5
Empleo público	6
Apoyo al emprendimiento	7
Reorientación del empleo juvenil	7
Educación	8
Becas	8
Precios públicos	9
Vuelta a las aulas	10
Prácticas curriculares	10
Acceso a las tecnologías para el aprendizaje	11
Currículum Educativo	11
Jóvenes Investigadores	12
Acceso a la cultura	12
Emancipación	13
Parque público de vivienda	13
Avales y fianzas públicos	14
Bonificación fiscal del alquiler joven	14
Movilidad	15
Salud integral de la persona	15



Introducción

La crisis sanitaria acabará, pero tras ella, la crisis socioeconómica amenaza con ser aún más grave. Después de casi cuatro meses de excepcionalidad, afrontamos un escenario incierto y preocupante para todos los sectores de la población, pero especialmente para la juventud. Una juventud que ha tenido que vivir en sus últimos años el estallido de dos crisis internacionales sin precedentes, una económica y la otra sanitaria, sobre las que no tiene ninguna responsabilidad generacional, pero de las que ya es la principal pagadora. *La Generación Entrecrisis.*

A esta emergencia la juventud española ha llegado desfondada. Asfixiada por la precariedad y sin opciones algunas de emancipación después de haberse dejado la piel para conseguir formarse tal y como se nos exigía y con un proyecto de vida postergado sin solución de continuidad.

La salida de una crisis siempre tiene como opción fácil la devaluación del sistema y la calidad de vida de las personas, la destrucción de la red de protección social y la laminación del Estado. Sin embargo las y los jóvenes socialistas desechamos esa opción por tentadora y sencilla que pueda parecer. Las JSE creemos en un Estado fuerte y protector, que arbitre la intemperie del sistema para quienes menos tienen, para quienes la política es la única tabla de salvación que queda. Es en los momentos más difíciles donde se muestra la medida de lo que somos; como país, como organización política y como generación.

Así las cosas, las Juventudes Socialistas de España, como entidad política juvenil que aspira a entender, representar y defender a la juventud española, debemos cumplir con nuestro deber de reflexión y proponer, tras haber analizado los datos, las mejores medidas para que, esta vez, la perspectiva de la juventud no se pierda en el proceso de salida de la crisis.

Este documento es el resultado del trabajo cooperativo de JSE con sus distintos niveles territoriales y del diálogo con representantes de entidades sociales juveniles de distinto corte.

Esta propuesta se mantendrá actualizada según la evolución de la situación sanitaria.



Empleo

La destrucción de empleo, de nuevo, se ceba con la juventud. Uno de cada dos puestos de trabajo que han caído durante la crisis sanitaria estaban ocupados por una persona joven. Los menores de 35 somos apenas el 25% de los trabajadores del régimen general sin embargo ya somos el 53% de los despidos según datos de la Seguridad Social. Las causas no son una mayor incompetencia laboral de la juventud ni que seamos fácilmente reemplazables sino en que somos mucho más baratos de despedir a causa de la precarización con la que se decidió salir de la anterior crisis.

La revolución digital no debe dejar a nadie atrás con respecto a los estándares laborales y sociales. Debe contribuir al desarrollo sostenible, al tiempo que equilibra las dimensiones económica, ética y ambiental. La recuperación debe contribuir a crear nuevos empleos de calidad, mejorar las condiciones de trabajo, proporcionar nuevas oportunidades y servicios de mejor calidad. Las condiciones de trabajo dignas, la capacitación profesional y los derechos laborales deben estar garantizados para todos los trabajadores, incluso en la economía digital y de plataformas.

- ▶ Continuar y agilizar el desmantelamiento de la reforma laboral del Partido Popular, en especial en lo tocante a la precarización del empleo y la simplificación del despido de las personas jóvenes.

Contratación juvenil

- ▶ Actualización del contrato de relevo a los sectores económicos actuales y bonificación de su utilización cuando él o la relevista sea menor de 30 años. En especial en sectores envejecidos o en personas cercanas a la jubilación consideradas de riesgo por la Covid-19.
- ▶ Reducciones de cuota empresarial al contratar trabajadores menores de 30 años en figuras laborales estables como el contrato indefinido.
- ▶ Fomento del contrato en prácticas, regulado en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, para la contratación de las personas



recientemente tituladas en Grado, Máster, o FP media y superior para la adquisición de experiencia profesional relacionada con su formación, y cuya duración nunca excederá los dos años en la misma o en distintas empresas

- ▶ Creación en el Ministerio del Interior de un sello de responsabilidad social joven que identifique ante las personas consumidoras y ante las administraciones. a aquellas empresas comprometidas con la contratación, promoción y dignificación de las condiciones laborales de la juventud.

Fiscalidad joven

- ▶ Aplazamientos de pago de tributos, con condiciones especiales para las PYMES con participación o con plantillas mayoritarias jóvenes, dentro de límites basados en el beneficio neto.
- ▶ Desarrollo de un estatuto jurídico específico para esas empresas mayoritariamente jóvenes, integrado dentro del marco laboral general y que tenga por objeto facilitar la consolidación de las mismas evitando generar dobles escalas salariales y de derechos.
- ▶ No contabilización de los ERTE relacionados con la pandemia como pagadores computables a efectos de la declaración del IRPF por acumulación de pagadores.

Protección contra la precariedad

- ▶ Las nuevas formas de economía digital comportan indefectiblemente nuevas relaciones laborales que, de momento, escapan a las previsiones legales vigentes, por lo que se hace necesaria una profunda revisión de estos nuevos empleos ligados a plataformas digitales para asegurar el blindaje de derechos laborales de las personas empleadas con un marco legislativo propio.
- ▶ Regulación jurídica de los “riders” prohibiendo sus contrataciones como falsos autónomos. En la actualidad una enorme cantidad de estas personas están contratadas como autónomos para aprovechar las bonificaciones durante el primer año de actividad, tras el cual abandonan el puesto de trabajo al perderse rentabilidad.



Ello, sin duda, rompe con el objeto inicial de la bonificación y precariza a la persona trabajadora.

- ▶ Creación de una Oficina de Atención Laboral Joven donde se dé soporte a aquellas personas que tengan dudas con sus trabajos, desde despidos improcedentes, personas que hayan perdido su contrato de prácticas o hayan finalizado, información en materia de empleo para volver al mercado laboral, información sobre ayudas etc...
- ▶ Garantizar, mediante el refuerzo en la inspección de trabajo, y la promoción de las delegaciones de riesgos laborales, que se cumplen las medidas de seguridad y protección del Covid-19, en los entornos laborales. Asegurando que las empresas cumplen con el fomento del teletrabajo y reparten Equipos de Protección Individual a sus trabajadores y trabajadoras.
- ▶ Potenciar una legislación sobre el teletrabajo que contemple los derechos de las personas trabajadoras, entre ellos, la regulación de los horarios de trabajo, la asunción de los costes del mismo por parte de la empresa, la dotación de medios técnicos suficientes para su desarrollo, los espacios de desempeño, la salud laboral y los derechos sindicales entre otros.

Empleo público

- ▶ Valoración (a efectos del MIR y otros concursos u oposiciones públicas de la experiencia adquirida por todos aquellos jóvenes que han sido contratados durante el estado de alarma).
- ▶ Establecer un sistema de becas públicas para personas opositoras, al menos, para los altos cuerpos funcionariales del ejecutivo y el poder judicial. Basado en la progresión adecuada en la oposición y las circunstancias económicas personales de las personas solicitantes.
- ▶ Regulación mediante los colegios y asociaciones profesionales, donde existan o mediante registros públicos de las personas preparadoras de oposiciones, su fiscalidad y régimen de prestación de servicios formativos.



- ▶ Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública vinculadas a la edad. Que premien, dentro de límites ligados al beneficio neto, a aquellas PYMES creadas por jóvenes o que tengan plantillas mayoritariamente juveniles.

Apoyo al emprendimiento

- ▶ Análisis y evaluación de la eficacia de la multitud de ayudas, bonificaciones exenciones y subvenciones puestas en marcha en la última década en materia de emprendimiento. Creemos que en esta materia el despliegue de acciones públicas ha sido elevado y desordenado y que se requiere de un análisis de resultados para poder diseñar medidas certeras.
- ▶ Instar a los entes públicos a reforzar y adecuar sus sedes electrónicas correspondientes para poder realizar más tipos de trámites sin tener que desplazarse. Para ello, es necesario concienciar más si cabe del uso del certificado electrónico, Cl@ve Pin y el DNI Electrónico. Asimismo, se deberá implementar o, en su caso, mejorar la sede electrónica en la totalidad de Administraciones Públicas españolas. Se deberá reducir las cargas administrativas innecesarias para comprobar la identificación del ciudadano y de la ciudadana, y agilizar los trámites del mismo.

Reorientación del empleo juvenil

- ▶ Reorientación del empleo joven estacional (turístico y comercial) que se ha visto afectado, hacia la agricultura, por medio de acciones orientativas automáticas de los servicios de empleo para el traslado de estos jóvenes vinculados tradicionalmente a la hostelería a nuevos sectores demandantes.
- ▶ Planes para la legalización del empleo agrícola por medio de bonificaciones a la contratación rural, que hagan aflorar la economía sumergida de este sector y dignifiquen las condiciones de protección social del trabajo agrario.
- ▶ Desarrollo de un Plan de fomento de empleo y emprendimiento agrario juvenil, mediante incentivos fiscales y de otra índole, con la finalidad de asegurar, el relevo generacional de las explotaciones agrarias, el mantenimiento del empleo en zonas rurales y el asentamiento en estas zonas de jóvenes agricultores y ganaderos.



Educación

Durante la crisis sanitaria, se han visto reflejadas nuestras fortalezas como país, pero también nuestras debilidades. La brecha digital es una realidad. Un 8,6% de los hogares españoles (Datos del Instituto Nacional de Estadística, 2019) continúa sin acceso a la red. Las desigualdades en el acceso a internet han impedido el desarrollo académico de una parte importante del alumnado en la continuación del curso vía telemática por la crisis de la Covid-19. A lo que hay que sumar no solo la falta de acceso a la red sino la imposibilidad de muchos hogares para adquirir los dispositivos adecuados para este tipo de docencia. Sin embargo y aunque la evidencia de esta carencia ha aflorado con la crisis sanitaria, la alfabetización en competencias digitales en un mundo altamente virtualidad es esencial para que la competitividad nacional no se vea amenazada y se garantice un acceso igualitario a la formación y el ascenso social

No solo es la presencia de jóvenes estudiantes en las aulas lo que nos preocupa, sino el desarrollo de las y los jóvenes profesores e investigadores de los sistemas públicos de enseñanza y ciencia, con una plantilla cada vez más envejecida que se acerca a la edad de jubilación sin un relevo planificado y sosegado que garantice el mantenimiento de la calidad. Además son las y los jóvenes docentes quienes han posibilitado la súbita digitalización de la enseñanza española gracias a unas competencias digitales adquiridas fuera de la profesión, que han salvado la progresión académica de millones de estudiantes de todo el país, yendo mucho más allá de sus obligaciones contractuales, con un enorme esfuerzo personal.

- ▶ Reconocimiento a efectos de retributivos y de carrera profesional de los enormes esfuerzos desarrollados por el corpus docente español durante la pandemia.

Becas

- ▶ Creación de un epígrafe específico en el decreto de becas con requisitos académicos y de dedicación adaptados para madres estudiantes
- ▶ Revisión de la política de becas por cuanto a la estabilización de requisitos académicos de forma prolongada en el tiempo, de tal



suerte que las y los estudiantes sepan con suficiente antelación el nivel mínimo exigible de créditos aprobados y nota media para optar a una beca. Para ello, estableceremos la obligatoriedad de que si han de producirse modificaciones en esos apartados están deban publicarse antes del mes de mayo del curso anterior o se den por prorrogadas en caso de rebasarse determinada fecha.

- ▶ La beca Erasmus para estudiantes universitarios se concede con criterios exclusivamente académicos, sin tener en cuenta la situación de renta familiar de la persona solicitante lo que merma la capacidad de movilidad de las y los estudiantes provenientes de las familias más humildes. Igualmente, esta beca no puede tener la misma aportación económica con independencia del país de destino, sino que han de graduarse las necesidades económicas en función del destino como ya hacen algunas comunidades autónomas con el complemento erasmus que otorgan.
- ▶ Exención de la obligación de devolver las becas obtenidas en el curso 2019/2020 por no alcanzarse los niveles de progresión académica exigidos y reducción de los criterios de devolución de becas para el curso 2020/2021.
- ▶ Anticipación del pago de las becas a los meses de octubre y noviembre.

Precios públicos

- ▶ Extensión de la opción del fraccionamiento del pago de las matrículas universitarias en hasta 10 meses tal y como algunas universidades (Ej. Universidad de Granada) vienen realizando desde hace ya años.
- ▶ Extensión a la UNED de la bonificación de matrículas universitarias ya puestas en marcha en algunas comunidades.
- ▶ Exención del incremento de precios públicos por segunda matrícula para las asignaturas matriculadas y suspendidas en el segundo cuatrimestre del curso 19/20.
- ▶ Exenciones en la política de permanencia de las universidades por cuanto a progresión mínima y dedicación de personas afectadas de un modo u otro por la pandemia.



- ▶ Fomento de la gratuidad de comedores escolares para familias con nivel insuficiente de renta, facilitando, donde resulte posible, la incorporación de los alumnos y alumnas de secundaria a los comedores escolares.
- ▶ Sin ser de ningún modo su cometido principal, la red educativa 0-3 años tiene, al igual que el resto de niveles educativos, un impacto directísimo en la conciliación de la vida laboral y familiar, más si cabe en un contexto de expansión del teletrabajo y redefinición de horarios. Por lo que se hace imprescindible su extensión paulatina en todo el territorio, no ya por las necesidades familiares sino por su más que probado valor educativo y trascendencia en la formación integral de la persona.

Vuelta a las aulas

- ▶ Formación de la Comunidad Educativa en Riesgos Laborales. Elaboración de un Protocolo de vuelta a los centros escolares que garantice la salud del profesorado y del estudiantado en el que se incluyan los posibles escenarios de rebrote.
- ▶ Diseño de planes de compensación del retraso curricular resultante de la pandemia, que contemplen el repaso de materias del curso 19-20 en el curso 20-21 mediante docencia complementaria, clases grabadas y materiales de estudio que compensen las ausencias académicas de este curso.

Prácticas curriculares

- ▶ Flexibilización de los periodos de prácticas de tal manera que se posibilite la recuperación de las mismas, su complementación con otras actividades o trabajos, o su permuta por otras asignaturas optativas.
- ▶ Establecimiento de matrículas condicionadas en Grado, Master o niveles superiores de FP que permitan que estudiantes que con motivo de la pandemia no han podido realizar sus prácticas y en consecuencia no han obtenido sus títulos, puedan continuar su itinerario formativo sin renunciar a la realización de las mismas en el curso siguiente.



Acceso a las tecnologías para el aprendizaje

- ▶ Impulsar la instalación de zonas WiFi en edificios de ámbito público, prioritariamente en bibliotecas y centros de estudios, con el objetivo de que toda la ciudadanía pueda acceder a Internet de forma gratuita en estos espacios, con garantías de conectividad y seguridad.
- ▶ Elaboración de Planes de Capacitación Digital para el profesorado, en todos los niveles de enseñanza, a fin de que pueda hacer frente, sin el estrés y la improvisación que han tenido que afrontar, en muchos casos con altos costes personales, con motivo de la pandemia.
- ▶ Creación de bonos sociales digitales similares a los ya establecidos para suministros básicos, destinados a la universalización del acceso igualitario a internet, en especial durante las etapas educativas.
- ▶ Creación de ayudas para la adquisición de material informático a familias y escuelas, que en su caso puedan actuar como prestatarias de estos materiales cuando sea necesario.
- ▶ Extensión de las redes de fibra de alta capacidad a la totalidad del territorio nacional, asegurando con ello no solo su acceso con fines educativos, sino laborales y relacionados con el emprendimiento.

Curriculum Educativo

- ▶ Recuperación de la Educación para la ciudadanía en el curriculum educativo con una especial mención en esta asignatura a la concienciación en el uso de Servicios y recursos públicos.
- ▶ Es necesario afianzar y transmitir a las futuras generaciones las rutinas de prevención e higiene que hemos adquirido durante esta pandemia por ellos vemos necesaria la Inclusión de la bioseguridad como una competencia en los planes educativos, en especial en corta edad.



- ▶ Formación en diversidad y tolerancia para combatir los crecientes delitos de odio contra minorías étnicas, culturales o cualquier otra condición social.
- ▶ Inclusión en el currículum escolar de la educación secundaria, así como en otros aspectos de la educación formal y no formal impartida en centros educativos, enseñanza sobre derechos laborales, con una fuerte incidencia del derecho a la representación sindical, el derecho a huelga y la negociación colectiva, visibilizando la importancia de los Convenios Colectivos en la vida de las personas.

Jóvenes Investigadores

- ▶ Necesitamos una estrategia nacional del ciencia e investigación que contemple: la estabilización del personal investigador joven, la solidificación de los mecanismos y criterios de acreditación y el desarrollo del estatuto de las y los investigadores pre y posdoctorales con figuras contractuales no funcionariales.

Acceso a la cultura

- ▶ Creación de un bono nacional de acceso a la cultura para jóvenes inspirado en los que desarrollan y han desarrollado algunas comunidades autónomas y ayuntamientos que represente descuentos en el acceso a espectáculos, museos u otras muestras artísticas así como en la compra de libros.
- ▶ Creación de becas especiales para los proyectos de creación artística y Escuelas de Arte que impulsen a jóvenes artistas que han visto paralizados sus proyectos a causa de la pandemia.
- ▶ Planes de formación y capacitación de los y las responsables y gestores de las actividades culturales para el retorno seguro a la cultura.



Emancipación

Según el Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España, a mediados de 2019 solo un 18,3% de los jóvenes entre 16 y 29 años logró la emancipación del hogar familiar, una cifra que lleva cayendo sin remedio desde 2014 y que no es buena muestra de la enorme dificultad que enfrenta una generación para plantearse siquiera la iniciación de un proyecto vital autónomo. Actualmente una persona joven que desee emanciparse sin compartir piso con dos o más personas ha de dedicar más del 90% de su salario al coste de vivienda en las principales capitales económicas del país una situación totalmente incompatible con la emancipación que requiere la inmediata atención de los poderes públicos.

- ▶ Implementación de medidas de control indirecto de precios de la vivienda en alquiler, que garanticen que el acceso a la vivienda digna no represente más del 30% de los ingresos de la persona, en cumplimiento de la Carta Social Europea.

Parque público de vivienda

- ▶ Inyección en el mercado de vivienda destinada al alquiler protegido especialmente en las grandes ciudades del país. Mediante, no solo la promoción de obra nueva, sino mediante la adquisición y rehabilitación pública de vivienda en los centros urbanos, colaborando así, no solo a la emancipación juvenil, sino al control de la gentrificación de los grandes cascos históricos españoles.
- ▶ Definición jurídica del concepto de “vivienda vacía” en relación al alcance temporal, bienes a los que resultaría aplicable y mecanismos de declaración.
- ▶ Creación de una Registro Especial de Vivienda Vacía para Jóvenes que pueda poner en contacto a personas jóvenes y propietarios de vivienda vacía para su alquiler o compra.
- ▶ Creación de gravámenes especiales para la vivienda vacía, que incentiven su salida al mercado.



- ▶ Incentivos al alquiler joven mediante desgravaciones fiscales al arrendamiento joven por debajo de un determinado precio.

Avales y fianzas públicos

- ▶ Revisión de condiciones exigibles por los arrendadores a arrendatarios jóvenes (nóminas, avales, contratos fijos...) que en su caso puedan ser sustituidas por un sistema de avales y garantías públicos para el arrendamiento de vivienda para jóvenes con rentas bajas.
- ▶ Despliegue de medidas legales para evitar subidas en el precio del alquiler por parte de los propietarios a las personas beneficiarias de ayudas y desgravaciones al alquiler.
- ▶ Establecimiento de condiciones mínimas de “alquilabilidad” mediante la emisión de certificaciones (siguiendo el modelo de los certificados energéticos) para evitar las tan habituales situaciones de alquiler de inmuebles en pésimas condiciones, que rondan las situaciones de infravivienda.
- ▶ Revisión de los conceptos de unidad familiar o de convivencia en caso de personas jóvenes, ya que en la mayoría de las ocasiones esta convivencia no implica cooperación económica y no deben ser computados todos los ingresos de los convivientes en un mismo domicilio a efectos de ayudas o desgravaciones.

Bonificación fiscal del alquiler joven

- ▶ Actualización de la bonificación nacional en el IRPF del alquiler joven que actualmente solo cubre a los contratos firmados antes de 2015. Así como sus condiciones de renta, edad, precio máximo por la vivienda y máximo de ingresos de las personas que la comparten.
- ▶ Eliminación de los requisitos de permanencia en la misma vivienda para la solicitud de ayudas y bonificaciones fiscales.
- ▶ Ayudas a la autopromoción de vivienda en zonas rurales cuando esté destinada a ser primera vivienda.



- ▶ Fomento del alquiler con opción a compra de vivienda entre la juventud, con posibles beneficios fiscales para arrendadores y arrendatarios que utilicen esta fórmula

Movilidad

- ▶ Aprobación de una deducción en el tramo estatal del IRPF, para la adquisición de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal. En especial en los tramos más bajos de renta.
- ▶ Rebaja del 21 al 10% del IVA sobre la compra de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal.
- ▶ Avanzar en la integración tarifaria de los distintos títulos de transporte público de competencia estatal con los de competencia autonómica. Impulsar la implantación de tarjetas monedero que permitan su uso en los diferentes operadores de transporte que se adhieran al sistema.
- ▶ Promoción de tarifas jóvenes bonificadas en los servicios de larga y media distancia de RENFE.
- ▶ Promoción de planes de peatonalización temporal o definitiva de centros urbanos para garantizar la disponibilidad de espacios que garanticen el distanciamiento social.

Salud integral de la persona

- ▶ Reconocimiento a efectos de retributivos y de carrera profesional de los enormes esfuerzos desarrollados por el personal sanitario español durante la pandemia.
- ▶ Despliegue de una estrategia nacional para la protección de la salud mental, con especial alcance en la población joven así como en las y los profesionales de la salud.
- ▶ Homologación y unificación de la señalética y pictogramas relacionados con el Covid-19 para garantizar su accesibilidad universal a personas con capacidades diversas.



- ▶ Continuación de la regulación jurídica de las Casas de Apuestas físicas y virtuales, en relación a la prevención de adicciones entre la juventud.
- ▶ Medidas de prevención y atención especializada a las personas jóvenes que han caído en el juego online durante el confinamiento.
- ▶ Desarrollo de medidas para la protección de las personas extranjeras en situación irregular que residan en España con atención a su especial realidad y revisión sumaria y ágil de los procesos de asilo paralizados con motivo de la pandemia.
- ▶ Elaboración de una Ley General de Servicios Sociales, que armonice los estándares mínimos a cumplir en todo el territorio nacional, con especial atención a las necesidades surgidas de la pandemia y sus posibles rebotes.
- ▶ Adaptación de la atención a víctimas de violencia de género. Evaluación del impacto de la pandemia y el confinamiento en la violencia machista y adaptación de los mecanismos de intervención y prevención a esta nueva situación.
- ▶ Es imprescindible desarrollar un recurso de viviendas de acogimiento temporal (similar a los ya implantados para víctimas de violencia de género) para jóvenes LGTBI que sufren situaciones de acoso o violencia en el núcleo familiar.